

**CESCE Fianzas México, S. A. de C. V.**

Estados financieros

31 de diciembre de 2021 y 2020

(Con el Informe del Comisario y el Informe  
de los Auditores Independientes)



**Eduardo López Avelar**  
Contador Público

### **Informe del Comisario**

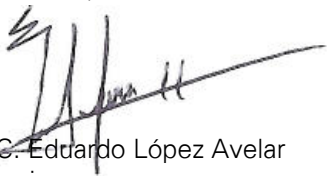
A la Asamblea de Accionistas  
CESCE Fianzas México, S. A. de C. V.:

En mi carácter de Comisario de CESCE Fianzas México, S. A. de C. V. (la Institución), rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, razonabilidad y suficiencia de la información financiera que ha presentado a ustedes el Consejo de Administración, por el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2021.

He asistido a las Asambleas de Accionistas y juntas del Consejo de Administración a las que he sido convocado, y he obtenido de los directores y administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y demás evidencia comprobatoria que consideré necesario examinar.

En mi opinión, los criterios, políticas contables y de información seguidos por la Institución y considerados por los administradores para preparar la información financiera presentada por los mismos a esta asamblea, son adecuados, suficientes y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, dicha información financiera refleja en forma veraz, suficiente y razonable la situación financiera de CESCE Fianzas México, S. A. de C. V. al 31 de diciembre de 2021, así como sus resultados y sus flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Seguros en México emitidos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

Atentamente,



C. P. C. Eduardo López Avelar  
Comisario

Ciudad de México, a 31 de marzo de 2022





## Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración y a los Accionistas  
CESCE Fianzas México, S. A. de C. V.:

### *Opinión*

Hemos auditado los estados financieros de CESCE Fianzas México, S. A. de C. V. (la Institución), que comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los estados de resultados, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, y notas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de la Institución han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Fianzas en México, emitidos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (la Comisión).

### *Fundamento de la opinión*

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes de la Institución de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en México y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### *Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros*

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Fianzas en México emitidos por la Comisión, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Institución para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene la intención de liquidar a la Institución o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Institución.

(Continúa)



### *Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros*

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error, y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Institución.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Institución para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Institución deje de ser un negocio en marcha.

Nos comunicamos con los responsables de gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planeados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa de control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

KPMG CÁRDENAS DOSAL, S. C.

C. P. C. Juan Carlos Laguna Escobar

Ciudad de México, a 31 de marzo de 2022.



**CESCE Fianzas México, S. A. de C. V.**

Balances generales

31 de diciembre de 2021 y 2020

(Pesos)

<b>Activo</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>	<b>Pasivo y capital contable</b>	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Inversiones:			Pasivo:		
Valores gubernamentales (nota 6)	\$ 93,211,521	96,853,524	Reservas técnicas:		
Inversiones para Obligaciones Laborales	458,214	-	Reserva de riesgos en curso:		
Disponibilidad - Caja y bancos	3,954,872	2,005,329	Fianzas en vigor	\$ 46,144,916	47,793,318
Deudores:			Reserva de contingencia	3,649,133	3,185,599
Por primas (nota 7)	30,108,314	28,532,583	Reserva para obligaciones pendientes de cumplir:		
Documentos por Cobrar	419,348	-	Por primas en depósito	967,599	50,761,648
Otros	32,548,248	29,570,041	Reservas para obligaciones laborales (nota 13)	458,280	4,064
Estimación para castigo de adeudos (nota 7)	(13,830,359)	(14,820,637)	Acreedores:		
Reafianzadores:			Agentes y ajustadores	2,662,995	1,509,130
Instituciones de seguros y fianzas (nota 8)	1,838,251	55,773	Diversos (notas 5 y 10)	27,697,698	30,360,693
Importes recuperables de reafianzamiento	36,942,888	38,901,977	Reafianzadores (notas 5 y 8):		
Estimación preventiva de riesgos crediticios de reaseguradores extranjeros, intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	(41,077)	(42,966)	Instituciones de seguros y fianzas	14,532,149	15,297,551
Otros activos:			Otras participaciones	1,303,242	1,692,668
Mobiliario y equipo, neto (nota 9)	12,161	88,353	Otros pasivos:		
Diversos (notas 9 y 14)	7,434,419	5,576,921	Provisiones para el pago de impuestos	72,853	72,853
Activos intangibles amortizables, netos (nota 9)	-	(98,893)	Otras obligaciones	5,834,129	5,649,591
	<u>7,446,580</u>	<u>5,566,381</u>	Suma del pasivo	<u>103,322,994</u>	<u>98,642,184</u>
			Capital contable (nota 16):		
			Capital social	106,908,343	106,908,343
			Reserva legal	1,735,123	1,735,123
			Superávit por valuación, neto	1,571	(1,029)
			Resultados de ejercicios anteriores	(20,671,865)	(19,291,979)
			Utilidad (pérdida) del ejercicio	1,760,634	(1,370,637)
			Suma del capital contable	<u>89,733,806</u>	<u>87,979,821</u>
			Compromisos y contingencias (nota 17)		
Suma del activo	\$ <u>193,056,800</u>	<u>186,622,005</u>	Suma del pasivo y del capital contable	\$ <u>193,056,800</u>	<u>186,622,005</u>

**Cuentas de orden**

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Responsabilidades por fianzas en vigor	\$ 2,728,197,149	2,425,881,396
Garantías de recuperación por fianzas expedidas	4,642,277,024	28,593,770,614
Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación (nota 15)	22,462,373	30,872,956
Reclamaciones pagadas	2,875,187	41,825,530
Reclamaciones canceladas	34,599,648	24,724,438
Recuperación de reclamaciones pagadas	1,436,928	187,150
Pérdida fiscal por amortizar	10,041,513	2,655,967
	=====	=====

Ver notas adjuntas a los estados financieros.



**CESCE Fianzas México, S. A. de C. V.**

Estados de resultados

Años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Pesos)

		<u>2021</u>		<u>2020</u>
Primas:				
Emitidas (nota 11)	\$	53,511,444		52,315,272
Menos cedidas (notas 5 y 8)		<u>41,665,745</u>		<u>42,597,593</u>
Primas de retención		11,845,699		9,717,679
Menos incremento neto de la reserva de fianzas en vigor		<u>297,160</u>		<u>965,326</u>
Primas de retención devengada		11,548,539		8,752,353
Menos:				
Costo neto de adquisición:				
Comisiones a agentes		11,946,251		9,772,495
Comisiones por reafianzamiento cedido (nota 5)		(16,419,373)		(16,349,602)
Cobertura de exceso de pérdida (nota 5)		4,872,598		3,990,630
Otros (nota 5)		<u>3,540,720</u>	3,940,196	<u>3,416,742</u>
830,265				
Costo neto de siniestralidad y reclamaciones:				
Reclamaciones (notas 5 y 15)		<u>1,478,020</u>		<u>1,665,859</u>
Utilidad técnica		6,130,323		6,256,229
Incremento neto de otras reservas técnicas:				
Reserva de contingencias		<u>454,094</u>		<u>418,524</u>
Utilidad bruta		5,676,229		5,837,705
Menos:				
Gastos de operación netos:				
Gastos administrativos y operativos (notas 5 y 17)		4,737,188		10,579,358
Remuneraciones y prestaciones al personal		5,609,120		65,202
Depreciaciones y amortizaciones (nota 9)		<u>169,115</u>	10,515,423	<u>140,302</u>
10,784,862				
Pérdida de la operación		(4,839,194)		(4,947,157)
Resultado integral de financiamiento:				
De inversiones		3,955,408		5,038,089
Por valuación de inversiones		640		-
Castigos preventivos por importes recuperables de reaseguro		-		816
Otros		(18,549)		-
Resultado cambiario		<u>2,662,329</u>	6,599,828	<u>(63,077)</u>
4,975,828				
Utilidad antes de impuesto sobre la renta		1,760,634		28,671
Impuesto sobre la renta diferido (nota 14)		-		<u>1,399,308</u>
Utilidad (pérdida) del ejercicio	\$	<u><u>1,760,634</u></u>		<u><u>(1,370,637)</u></u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros



**CESCE Fianzas México, S. A. de C. V.**

Estados de cambios en el capital contable

Años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Pesos)

	Capital contribuido	Capital ganado				Total del capital contable
		Resultados			Superávit (déficit) por valuación de inversiones	
	Capital social pagado	Reserva legal	De ejercicios anteriores	Del ejercicio		
Saldos al 31 de diciembre de 2019	\$ 101,908,343	1,735,123	(3,002,500)	(16,292,067)	(5,633)	84,343,266
<b>Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:</b>						
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	-	(16,292,067)	16,292,067	-	-
Aumento de capital social (nota 16a)	5,000,000	-	-	-	-	5,000,000
<b>Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral (nota 16c):</b>						
Efecto por valuación de títulos disponibles para la venta, neto	-	-	-	-	4,604	4,604
Otros	-	-	2,588	-	-	2,588
Pérdida del ejercicio	-	-	-	(1,370,637)	-	(1,370,637)
Saldos al 31 de diciembre de 2020	106,908,343	1,735,123	(19,291,979)	(1,370,637)	(1,029)	87,979,821
<b>Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas:</b>						
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	-	(1,370,637)	1,370,637	-	-
<b>Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral (nota 16c):</b>						
Efecto por valuación de títulos disponibles para la venta, neto	-	-	-	-	2,600	2,600
Otros	-	-	(9,249)	-	-	(9,249)
Utilidad del ejercicio	-	-	-	1,760,634	-	1,760,634
Saldos al 31 de diciembre de 2021	\$ <u>106,908,343</u>	<u>1,735,123</u>	<u>(20,671,865)</u>	<u>1,760,634</u>	<u>1,571</u>	<u>89,733,806</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.



**CESCE Fianzas México, S. A. de C. V.**

Estados de flujos de efectivo

Años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Pesos)

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Resultado neto	\$ 1,760,634	(1,370,637)
Ajustes por partidas que no implican flujos de efectivo:		
Depreciaciones y amortizaciones	169,115	140,302
Por valuación de inversiones	(640)	-
Ajuste o incremento a las reservas técnicas	1,630,080	986,535
Estimación preventiva de riesgos crediticios de reaseguradores extranjeros, intermediarios de reaseguro y reafianzamiento	-	-
Estimación para castigo de adeudos	(1,889)	(480)
Impuesto sobre la renta diferido	(990,278)	1,544,168
	-	1,399,308
Subtotal	<u>2,567,022</u>	<u>2,699,196</u>
Actividades de operación:		
Cambio en inversiones en valores	3,642,643	5,260,724
Cambio en primas por cobrar	(1,575,731)	3,722,992
Cambio en otros deudores	(3,397,555)	1,143,062
Cambio en reafianzadores	(2,937,306)	(10,845,098)
Cambio en otros activos operativos	(1,864,147)	55,172
Cambio en otros pasivos operativos	5,706,433	(6,047,604)
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	<u>2,141,359</u>	<u>(4,011,556)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión por adquisición de mobiliario y equipo y activos intangibles	<u>(191,816)</u>	<u>(390,273)</u>
Efectivo para aplicar en actividades de financiamiento	1,949,543	(4,401,829)
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento por aumento de capital social	<u>-</u>	<u>5,000,000</u>
Aumento neto de efectivo	1,949,543	598,171
Disponibilidades:		
Al principio del año	<u>2,005,329</u>	<u>1,407,158</u>
Al fin del año	\$ <u><u>3,954,872</u></u>	\$ <u><u>2,005,329</u></u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros.





## **CESCE Fianzas México, S. A. de C. V.**

Notas a los estados financieros

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020

(Pesos)

### **(1) Actividad, calificación crediticia y operación sobresaliente-**

#### **Actividad**

CESCE Fianzas México, S. A. de C. V. (la Institución), es una institución de fianzas constituida bajo las leyes mexicanas con domicilio en Andrés Bello No. 45 Piso 27 Bis, Col. Polanco Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. La Institución es subsidiaria de Consorcio Internacional de Aseguradores de Crédito, S. A. (CIAC) sociedad ubicada en España, con quien realiza algunas de las operaciones que se describen en la nota 5.

Su actividad principal es otorgar fianzas a título oneroso, en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (la Ley), en los ramos de fidelidad, judiciales, administrativo y crédito.

La Institución solo contaba con un empleado al 31 de diciembre de 2020. Los servicios administrativos que recibía eran proporcionados por CESCE Servicios, S. A. de C.V. entidad relacionada. El 23 de abril de 2021 fue emitido un decreto por el Gobierno Federal para regular la subcontratación laboral. Como consecuencia de este decreto y para cumplir con dicha regulación la Institución el 30 de julio de 2021 llevó a cabo una sustitución patronal con CESCE Servicios, S. A. de C. V. incorporando a su plantilla laboral diversos empleados (Ver Nota 13).

La Institución realiza sus operaciones principalmente en la Ciudad de México.

#### **Calificación crediticia**

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Institución tiene una calificación de fortaleza financiera (Financial Strength Rating (FSR), por sus siglas en inglés) de B++ (buena), una calificación crediticia de emisor (Issuer Credit Rating (ICR), por sus siglas en inglés) de "bbb+". Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Institución tiene una calificación en Escala Nacional México de "aa.MX" y "aa+.MX", respectivamente emitida por A. M. Best.

### **(2) Autorización, bases de presentación y supervisión-**

#### **Autorización**

El 31 de marzo de 2022, el Lic. Rubén Barrera Morales (Director General), y la Lic. Nancy Arzate Alcaraz (Gerente de Administración y Finanzas) autorizaron la emisión de los estados financieros adjuntos y sus notas.

(Continúa)



**CESCE Fianzas México, S. A. de C. V.**

Notas a los estados financieros

(Pesos)

De conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM), las disposiciones de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (la Comisión), y los estatutos de CESCE Fianzas México, S. A. de C. V., los accionistas, el consejo de administración y la Comisión tienen facultades para modificar los estados financieros después de su emisión. Los estados financieros se someterán a la aprobación de la próxima Asamblea de Accionistas.

**Bases de presentación****a) Declaración de cumplimiento**

Los estados financieros adjuntos se prepararon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Instituciones de Fianzas en México emitidos por la Comisión en vigor a la fecha del balance general.

**b) Uso de juicios y estimaciones**

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

Supuestos e incertidumbres en las estimaciones

La información sobre supuestos e incertidumbres de estimación que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material a los importes en libros de activos y pasivos en el siguiente año se incluye a continuación:

- Nota 3(i). Reservas técnicas: La valuación de las reservas técnicas depende de los supuestos actuariales claves y de la calidad de la información subyacente;
- Nota 3(k) y 13 – Medición de obligaciones por beneficios definidos: supuestos actuariales claves
- Notas 3(l) y 14. Reconocimiento de activos por impuestos diferidos: disponibilidad de utilidades futuras gravables contra las que pueden utilizarse las pérdidas fiscales por amortizar.

**c) Moneda funcional y de informe**

Los estados financieros antes mencionados se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de pesos mexicanos, y cuando se hace referencia a dólares, se trata de dólares de los Estados Unidos de América.

(Continúa)



**CESCE Fianzas México, S. A. de C. V.**

Notas a los estados financieros

(Pesos)

**Supervisión**

La Comisión tiene a su cargo la inspección y vigilancia de las instituciones de fianzas y realiza la revisión de los estados financieros anuales y de otra información periódica que las instituciones deben preparar.

**(3) Resumen de las principales políticas contables-**

Las políticas contables que se muestran a continuación se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros que se presentan, y han sido aplicadas consistentemente por la Institución:

**(a) Reconocimiento de los efectos de la inflación-**

La Institución desde su constitución opera en un entorno económico no inflacionario; el porcentaje de inflación anual y acumulada en los tres últimos ejercicios, se muestran a continuación:

<u>31 de diciembre de</u>	<u>INPC</u>	<u>Inflación</u>	
		<u>Del año</u>	<u>Acumulada</u>
2021	117.308	7.36%	13.87%
2020	109.271	3.15%	11.19%
2019	105.934	2.83%	15.10%

**(b) Inversiones-**

La Comisión reglamenta las bases sobre las cuales la Institución efectúa sus inversiones, para lo cual, ha establecido un criterio contable y de valuación, que clasifica las inversiones atendiendo a la intención de la administración sobre su tenencia, como se menciona a continuación:

**Títulos con fines de negociación-**

Son aquellos títulos de deuda o capital que tiene la Institución en posición propia con la intención de cubrir siniestros y gastos de operación, por lo que desde el momento de invertir en ellos se tiene la intención de negociarlos en el corto plazo, y en el caso de títulos de deuda en fechas anteriores a su vencimiento.

Los títulos de deuda se registran a su costo de adquisición y el reconocimiento de su rendimiento (intereses, cupones o equivalentes) se realiza conforme al método de interés efectivo. Dichos intereses se reconocen como realizados en el estado de resultados. Los títulos de deuda se valúan a su valor razonable tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios independientes o bien, por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales, y en caso de no existir cotización, de acuerdo al último precio registrado dentro de los plazos establecidos por la Comisión, se tomará como precio actualizado para valuación, el costo de adquisición.

Los títulos de capital se registran a su costo de adquisición y se valúan en forma similar a los títulos de deuda cotizados, en caso de no existir valor de mercado, para efectos de determinar el valor razonable se considerará el valor contable de la emisora o el costo de adquisición, el menor.

(Continúa)



**CESCE Fianzas México, S. A. de C. V.**

Notas a los estados financieros

(Pesos)

Los efectos de valuación tanto de instrumentos de deuda como de capital se reconocen en los resultados del ejercicio dentro del rubro "Por valuación de inversiones" como parte del "Resultado integral de financiamiento".

En la fecha de su enajenación, se reconocerá en el resultado del ejercicio el diferencial entre el precio de venta y el valor en libros de los títulos. El resultado por valuación de los títulos que se enajenen, reconocido en los resultados del ejercicio, se reclasifica al rubro de "Resultado integral de financiamiento por venta de inversiones" en el Estado de Resultados, en la fecha de la venta.

Para los títulos de deuda y capital, los costos de transacción de los mismos se reconocen en los resultados del ejercicio en la fecha de adquisición.

***Títulos disponibles para su venta-***

Son aquellos activos financieros en los que, desde el momento de invertir en ellos, la administración tiene una intención distinta a una inversión con fines de negociación o para conservar a vencimiento, y se tiene la intención de negociarlos en un mediano plazo y en el caso de instrumentos de deuda en fechas anteriores a su vencimiento, con el objeto de obtener ganancias con base en sus cambios de valor en el mercado y no solo mediante los rendimientos inherentes.

Los títulos de deuda se registran a su costo de adquisición, el reconocimiento de su rendimiento (intereses, cupones o equivalentes) y su valuación se efectúa de igual manera que los títulos con fines de negociación, incluyendo el reconocimiento del rendimiento devengado en resultados como realizado, pero reconociendo el efecto por valuación en el capital contable en el rubro de "Superávit por valuación", hasta en tanto dichos instrumentos financieros no se vendan o se transfieran de categoría. Al momento de su venta los efectos reconocidos anteriormente en el capital contable, deberán reconocerse en los resultados del período en que se efectúa la venta.

Los instrumentos de capital se registran a su costo de adquisición. Las inversiones en acciones cotizadas se valúan a su valor razonable, tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios independientes, en caso de que no existiera valor de mercado, se considera el valor contable de la emisora. Los efectos de valuación de instrumentos de capital se registran en el rubro de "Superávit (déficit) por valuación" en el capital contable.

Para los títulos de deuda y capital, los costos de transacción de los mismos se reconocen como parte de la inversión a la fecha de adquisición.

***Transferencias entre categorías-***

Las transferencias entre las categorías de activos financieros sólo son admisibles cuando la intención original para la clasificación de estos activos se vea afectada por los cambios en la capacidad financiera de la entidad, o por un cambio en las circunstancias que obliguen a modificar la intención original.

Solamente podrán realizarse transferencias de títulos clasificados como disponibles para la venta.

(Continúa)



**CESCE Fianzas México, S. A. de C. V.**

Notas a los estados financieros

(Pesos)

La transferencia de categorías de instrumentos financieros con fines de negociación, no está permitida, salvo en el caso de que un instrumento financiero se encuentre en un mercado que por circunstancias inusuales fuera del control de la Institución deja de ser activo, por lo que pierde la característica de liquidez, dicho instrumento puede ser transferido a la categoría de instrumentos financieros disponibles para su venta (instrumentos financieros de deuda o capital).

**Resultados por valuación no realizados-**

La Institución no podrá capitalizar ni repartir la utilidad derivada de la valuación de cualquiera de sus inversiones en valores hasta que se realice en efectivo.

**Deterioro-**

La Institución evalúa a la fecha del balance general si existe evidencia objetiva de que un título está deteriorado, ante la evidencia objetiva y no temporal de que el instrumento financiero se ha deteriorado en su valor, se determina y reconoce la pérdida correspondiente.

**(c) Disponibilidades-**

Las disponibilidades incluyen depósitos en cuentas bancarias en moneda nacional y dólares. A la fecha de los estados financieros, los intereses ganados y las utilidades o pérdidas en valuación se incluyen en los resultados del ejercicio, como parte del resultado integral de financiamiento.

Los cheques que no hubieren sido efectivamente cobrados después de dos días hábiles de haberse depositado, y los que habiéndose depositado hubieren sido objeto de devolución, se deberán llevar contra el saldo de deudores diversos. Una vez transcurridos cuarenta y cinco días posteriores al registro en deudores diversos y de no haberse recuperado o cobrado dichos cheques, éstos deberán castigarse directamente contra resultados. Tratándose del monto de los cheques emitidos con anterioridad a la fecha de los estados financieros que estén pendientes de entrega a los beneficiarios, deberán reincorporarse al rubro de disponibilidades sin dar efectos contables a la emisión del cheque.

**(d) Deudores-****Por primas-**

Las primas pendientes de cobro representan los saldos por cobrar de fianzas. La Institución tiene la política de establecer una estimación de cuentas de cobro dudoso para cubrir los saldos de las cuentas por cobrar con una antigüedad mayor a 120 días para fianzas administrativas y 90 días para el resto, contando a partir del vencimiento del pago, tomando en consideración la experiencia histórica y la identificación específica de saldos.

De acuerdo con la circular modificatoria 5/21 que emitió la Comisión, los plazos establecidos en el párrafo 9 inciso g), del criterio referente a los Deudores (B-7), del Anexo 22.1.2. de la Circular Única de Seguros y de Fianzas, se amplían de 120 a 180 días naturales del inicio de vigencia para registrar una estimación de cobro dudoso en los casos de los seguros de caución, así como para las primas por cobrar de fianzas administrativas; y de 90 a 150 días naturales del inicio de vigencia, para el registro de dicha estimación en los casos de seguros de responsabilidad señalados en el párrafo 5 de dicho criterio y para las primas por cobrar por fianzas expedidas, excepto fianzas administrativas.

(Continúa)



**CESCE Fianzas México, S. A. de C. V.**

Notas a los estados financieros

(Pesos)

***Deudores por responsabilidad de fianzas por reclamaciones pagadas-***

Corresponde al monto que la Institución estima recuperar por las reclamaciones pagadas con recursos propios y de las cuales cuenta con garantías de recuperación de conformidad con disposiciones de la Comisión. Deberá registrar dicho importe como un deudor por responsabilidad de fianzas por reclamaciones pagadas, cancelando el cargo a resultados previamente reconocido.

***Préstamos, créditos o financiamientos otorgados y otros adeudos-***

La administración de la Institución realiza un estudio para estimar el valor de recuperación de aquellas cuentas por cobrar, relativas a deudores identificados cuyo vencimiento se pacte desde su origen a un plazo mayor a 90 días naturales, creando en su caso la estimación para castigos de cuentas de dudosa recuperación.

Tratándose de cuentas por cobrar que no estén comprendidas en el párrafo anterior, la estimación para castigos de cuentas de dudosa recuperación se realiza por el importe total del adeudo de acuerdo con los siguientes plazos: a los 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados, y a los 90 días naturales siguientes a su registro inicial cuando correspondan a deudores identificados.

***(e) Transferencia y baja de activos financieros-***

La Institución da de baja en cuentas un activo financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en la que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo financiero, o en la cual la Institución no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios relacionados con la propiedad y no retiene el control sobre los activos financieros.

***(f) Mobiliario y equipo-***

El mobiliario y equipo se registran al costo de adquisición.

La depreciación del mobiliario y equipo se calcula por el método de línea recta, con base en las vidas útiles, estimadas por la Administración de la Institución. Las vidas útiles totales y las tasas anuales de depreciación de los principales grupos de activos se mencionan a continuación:

	<b><u>Años</u></b>	<b><u>Tasas</u></b>
Mobiliario y equipo de oficina	10	10%
Equipo de cómputo	3.3	30%

Los gastos de mantenimiento y reparaciones menores se registran en los resultados cuando se incurren.

(Continúa)



**CESCE Fianzas México, S. A. de C. V.**

Notas a los estados financieros

(Pesos)

**(g) Diversos-**

Incluyen principalmente anticipos para la compra de servicios que se reciben con posterioridad a la fecha del balance general y durante el transcurso normal de las operaciones.

**(h) Activos intangibles amortizables, netos-**

Los otros activos incluyen principalmente programas de cómputo y gastos de instalación y se registran a su valor de adquisición. La amortización se calcula por el método de línea recta, en un período de 5 a 6.6 años.

**(i) Reservas técnicas-**

La Institución constituye y valúa las reservas técnicas establecidas en la Ley, de conformidad con las disposiciones de carácter general emitidas por la Comisión en el Título 5 de la Circular Única de Seguros y Fianzas (la Circular Única).

Las reservas técnicas se constituyen y valúan en relación con todas las obligaciones por fianzas que la Institución ha asumido frente a los afianzados y beneficiarios de contratos de fianzas, los gastos de administración, así como los gastos de adquisición que, en su caso, asume con relación a los mismos.

Para la constitución y valuación de las reservas técnicas se utilizarán métodos actuariales basados en la aplicación de los estándares de práctica actuarial señalados por la Comisión mediante las disposiciones de carácter general, y considerando la información disponible en los mercados financieros, así como la información disponible sobre riesgos técnicos de fianzas. La valuación de estas reservas es dictaminada por un actuario independiente y registrado ante la propia Comisión.

A continuación, se mencionan los aspectos más importantes de su determinación y contabilización:

***Reserva para riesgos de fianzas en vigor***

La Institución calcula la reserva de fianzas en vigor con base en el capítulo 5.15 de la Circular Única.

Esta reserva constituye el monto de recursos suficientes para cubrir el pago de las reclamaciones esperadas que se deriven de las responsabilidades por fianzas en vigor, en tanto la Institución adjudica y hace líquidas las garantías de recuperación recabadas.

(Continúa)



**CESCE Fianzas México, S. A. de C. V.**

Notas a los estados financieros

(Pesos)

El incremento de esta reserva en lo relativo a las fianzas judiciales, administrativas y de crédito, se determina aplicando los siguientes índices de reclamaciones pagadas, 0.85% para fianzas judiciales, 0.22% para fianzas administrativas y 0.79% para fianzas de crédito. Esta reserva se libera cuando se extinguen las obligaciones garantizadas por la fianza o se paga la reclamación correspondiente.

**Reserva de contingencia**

La reserva técnica de contingencia tiene por objeto dotar a la Institución de recursos para hacer frente al financiamiento por posibles desviaciones derivadas del pago de reclamaciones procedentes de fianzas otorgadas, así como para enfrentar cambios en el patrón de pago de las reclamaciones, en tanto la Institución se adjudique y haga líquidas las garantías de recuperación recabadas.

La reserva de contingencia de fianzas se constituye al momento de que una fianza inicie su vigencia, por un monto equivalente al 15% de la prima de reserva retenida respectiva, sólo deja de incrementarse cuando alcance el límite de acumulación determinado conforme la Circular Única.

Al saldo de la reserva de contingencia de fianzas se le adicionarán los productos financieros de la misma, calculados con base en la tasa efectiva mensual promedio de las emisiones del mes en cuestión, de los Certificados de la Tesorería de la Federación a 28 días. Los respectivos productos financieros serán capitalizables mensualmente.

Para efectos de la determinación del límite de acumulación de la reserva de contingencia de fianzas, se identificará la suma de los requerimientos de capital relativos a los riesgos técnicos para la práctica de las operaciones de fianzas, para cada uno de los ramos o tipos de fianzas correspondientes a los últimos veinte trimestres de operación de la Institución. Asimismo, se identificará la suma de las desviaciones por reclamaciones esperadas futuras y recuperación de garantías para cada uno de los ramos o tipos de fianzas, correspondientes a los últimos veinte trimestres de operación de la Institución.

**(j) Provisiones-**

La Institución reconoce, con base en estimaciones de la Administración, provisiones de pasivo por aquellas obligaciones presentes en las que la transferencia de activos o la prestación de servicios son virtualmente ineludible y surgen como consecuencia de eventos pasados, principalmente gastos de operación.

**(k) Beneficios a empleados-****Beneficios directos a corto plazo**

Los beneficios a los empleados directos a corto plazo se reconocen en los resultados del periodo en que se devengan los servicios prestados. Se reconoce un pasivo por el importe que se espera pagar si la Institución tiene una obligación legal o asumida de pagar esta cantidad como resultado de los servicios pasados proporcionados y la obligación se puede estimar de forma razonable.

(Continúa)





**CESCE Fianzas México, S. A. de C. V.**

Notas a los estados financieros

(Pesos)

**Beneficios directos a largo plazo**

La obligación neta de la Institución en relación con los beneficios directos a largo plazo (excepto por PTU diferida- ver inciso (I) Impuestos a la utilidad y participación de los trabajadores en la utilidad) y que se espera que la Institución pague después de los doce meses de la fecha del balance más reciente que se presenta, es la cantidad de beneficios futuros que los empleados han obtenido a cambio de su servicio en el ejercicio actual y en los anteriores. Este beneficio se descuenta para determinar su valor presente. Las remediciones se reconocen en resultados en el periodo en que se devengan.

**Beneficios por terminación**

Se reconoce un pasivo por beneficios por terminación y un costo o gasto cuando la Institución no tiene alternativa realista diferente que la de afrontar los pagos o no pueda retirar la oferta de esos beneficios, o cuando cumple con las condiciones para reconocer los costos de una reestructuración, lo que ocurra primero.

**Beneficios Post-Empleo**

La obligación neta de la Institución correspondiente a los planes de beneficios definidos por indemnización legal y prima de antigüedad, así como los beneficios al retiro, pensiones y prima de antigüedad, se calcula de forma separada para cada plan, estimando el monto de los beneficios futuros que los empleados han ganado en el ejercicio actual y en ejercicios anteriores, descontando dicho monto y deduciendo al mismo, el valor razonable de los activos del plan.

El cálculo de las obligaciones por los planes de beneficios definidos, se realiza anualmente por actuarios certificados en pasivos laborales, utilizando el método de crédito unitario proyectado. Cuando el cálculo resulta en un potencial activo para la Institución, el activo reconocido se limita al valor presente de los beneficios económicos disponibles en la forma de reembolsos futuros del plan o reducciones en las futuras aportaciones al mismo. Para calcular el valor presente de los beneficios económicos, se debe considerar cualquier requerimiento de financiamiento mínimo.

El costo laboral del servicio actual, el cual representa el costo del período de beneficios al empleado por haber cumplido un año más de vida laboral con base en los planes de beneficios, se reconoce en los gastos de operación. La Institución determina el gasto (ingreso) por intereses neto sobre el pasivo (activo) neto por beneficios definidos del período, multiplicando la tasa de descuento utilizada para medir la obligación de beneficio definido por el pasivo (activo) neto definido al inicio del período anual sobre el que se informa, tomando en cuenta los cambios en el pasivo (activo) neto por beneficios definidos durante el período como consecuencia de estimaciones de las aportaciones y de los pagos de beneficios. El interés neto se reconoce dentro de los resultados del ejercicio.

Las modificaciones a los planes que afectan el costo de servicios pasados, se reconocen en los resultados de forma inmediata en el año en el cual ocurra la modificación, sin posibilidad de diferimiento en años posteriores. Asimismo, los efectos por eventos de liquidación o reducción de obligaciones en el periodo, que reducen significativamente el costo de los servicios futuros y/o que reducen significativamente la población sujeta a los beneficios, respectivamente, se reconocen en los resultados del periodo.

(Continúa)



**CESCE Fianzas México, S. A. de C. V.**

Notas a los estados financieros

(Pesos)

Las remediciones (antes ganancias y pérdidas actuariales), resultantes de diferencias entre las hipótesis actuariales proyectadas y reales al final del periodo, se reconocen en el periodo en que se incurren como parte de los resultados integrales dentro del capital contable.

**(l) Impuestos a la utilidad y Participación de los trabajadores en la utilidad (PTU)-**

El impuesto a la utilidad y la PTU causada en el año se determinan conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

El impuesto a la utilidad diferido y la PTU diferida se registra de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconocen impuestos a la utilidad y PTU diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas, por pérdidas fiscales por amortizar y otros créditos fiscales por recuperar. Los activos y pasivos por impuestos a la utilidad y PTU diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la ley correspondiente, que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre el impuesto a la utilidad y PTU diferidos se reconoce en los resultados del período en que se aprueban dichos cambios.

El impuesto a la utilidad y PTU causados y diferidos se presenta y clasifica en los resultados del período, excepto aquellos que se originan de una transacción que se reconoce directamente en un rubro del capital contable.

**(m) Reconocimiento de ingresos-****Ingresos por primas de fianzas**

Los ingresos por primas se reconocen en los resultados al momento de expedir la fianza correspondiente, disminuidas por las primas cedidas en reafianzamiento. Los costos de adquisición se contabilizan en resultados en la fecha de emisión de las pólizas contratadas.

**Participación de utilidades en operaciones de reafianzamiento**

La participación de utilidades correspondiente al reafianzamiento cedido se registra como un ingreso, conforme a los plazos estipulados en los contratos respectivos, conforme se van determinando los resultados técnicos de los mismos.

**Derechos sobre pólizas**

Los ingresos por derechos sobre pólizas corresponden a la recuperación por los gastos de expedición de las mismas y se reconocen directamente en resultados en la fecha de la emisión de la póliza.

**(n) Reclamaciones-**

Corresponde a los montos por reclamaciones sobre fianzas procedentes, pagadas y por aquellas que al momento de determinar la procedencia de pago se cumpla el plazo de 45 días hábiles y no se haya notificado al beneficiario su improcedencia (excepto en aquellos casos que se encuentren en litigio).

(Continúa)



**CESCE Fianzas México, S. A. de C. V.**

Notas a los estados financieros

(Pesos)

**(o) Reafianzamiento-****Cuenta corriente**

Las operaciones originadas por los contratos de reafianzamiento suscritos por la Institución, se presentan en el rubro de "Instituciones de fianzas" en el balance general, para efectos de presentación los saldos netos acreedores por reafianzador se reclasifican al rubro de pasivo correspondiente.

**Reafianzamiento cedido**

La Institución limita el monto de su responsabilidad de los riesgos asumidos mediante la distribución con reafianzadores, a través de contratos proporcionales y no proporcionales cediendo a dichos reafianzadores una parte de la prima.

La Institución tiene una capacidad de retención limitada y contrata coberturas de exceso de pérdida, que cubren básicamente los ramos de fidelidad, judiciales, administrativas y de crédito.

Los reafianzadores tienen la obligación de rembolsar a la Institución, las reclamaciones reportadas con base en su participación. Las reglas particulares para fijar el límite máximo de retención por la acumulación de responsabilidades por fiado u operación de afianzamiento o reafianzamiento son establecidas por la Comisión.

**Importes recuperables de reafianzamiento**

Con base en las condiciones establecidas en los contratos de reafianzamiento, la Institución reconoce como un activo la porción de la reserva para riesgos de fianzas en vigor y para reclamaciones que se tiene derecho a recuperar de sus reafianzadores, al momento en que las eventualidades sean determinadas procedentes y las reclamaciones sean pagadas a los beneficiarios.

La Administración de la Institución determina la estimación de los importes recuperables por la participación de los reafianzadores en las reservas mencionadas en el párrafo anterior, considerando la diferencia temporal entre las recuperaciones de reafianzamiento y los pagos directos y la probabilidad de recuperación, así como a las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte. Las metodologías para el cálculo de esta estimación se registran ante la Comisión, el efecto se reconoce en el estado de resultados del ejercicio en el rubro de "Resultado integral de financiamiento".

De acuerdo a las disposiciones de la Comisión, los importes recuperables procedentes de contratos de reafianzamiento con contrapartes que no tengan registro autorizado, no son susceptibles de cubrir la Base de Inversión, ni podrán formar parte de los Fondos Propios Admisibles.

(Continúa)



**CESCE Fianzas México, S. A. de C. V.**

Notas a los estados financieros

(Pesos)

**(p) Costo neto de adquisición-**

Este rubro se integra principalmente por las comisiones a agentes de fianzas que se reconocen en los resultados al momento de la emisión de las pólizas, compensaciones adicionales a agentes y otros gastos de adquisición, y se disminuye por los ingresos por comisiones por reafianzamiento cedido. El pago a los agentes se realiza cuando se cobran las primas.

**(q) Concentración de negocio y crédito-**

Los productos de la Institución se comercializan con un gran número de clientes, sin que exista concentración importante en algún cliente específico.

**(r) Resultado integral de financiamiento (RIF)-**

El RIF incluye los ingresos y gastos financieros que se integran por lo siguiente:

- ingreso por intereses;
- ganancia o pérdida en moneda extranjera por activos y pasivos financieros;
- estimaciones preventivas por riesgo crediticio por importes recuperables de reafianzamiento.

El ingreso por intereses es reconocido usando el método de tasa efectiva.

La "tasa de interés efectiva" es la tasa que descuenta exactamente los pagos o cobros de efectivo futuros estimados durante la vida esperada del instrumento financiero a:

- el importe en libros bruto de un activo financiero.

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en las fechas de su celebración o liquidación. La Institución mantiene sus registros contables en pesos y en monedas extranjeras, las que para efectos de presentación de los estados financieros fueron convertidas al tipo de cambio del último día hábil del mes, publicado por el Banco de México (ver nota 4). Las diferencias en cambios incurridas en relación con activos y pasivos contratados en moneda extranjera se registran en los resultados del ejercicio.

**(s) Contingencias-**

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

(Continúa)



**CESCE Fianzas México, S. A. de C. V.**

Notas a los estados financieros

(Pesos)

**(t) Administración de riesgos-**

Como parte del sistema de gobierno corporativo, la Institución ha establecido un sistema de administración integral de riesgos, que incluye la definición y categorización de los riesgos a que puede estar expuesta la Institución, considerando, al menos, los siguientes:

- i. el riesgo de suscripción de fianzas y reafianzamiento – refleja el riesgo derivado de la suscripción atendiendo a los riesgos de pago de reclamaciones recibidas con expectativa de pago, por garantías de recuperación, de suscripción de fianzas no garantizadas, así como reclamaciones pagadas, primas y reservas.
- ii. el riesgo de mercado – refleja la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que influyan en el valor de los activos y pasivos, tales como tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.
- iii. el riesgo de descalce entre activos y pasivos – refleja la pérdida potencial derivada de la falta de correspondencia estructural entre los activos y los pasivos, por el hecho de que una posición no pueda ser cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente, y considera, la duración, moneda, tasa de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.
- iv. el riesgo de liquidez – refleja la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada o adquirida.
- v. el riesgo de crédito – refleja la pérdida potencial derivada de la falta de pago, o deterioro de la solvencia de las contrapartes y los deudores en las operaciones que efectúa la Institución, incluyendo las garantías que le otorgan. Este riesgo considera la pérdida potencial que se derive del incumplimiento de los contratos destinados a reducir el riesgo, tales como los contratos de reafianzamiento, así como las cuentas por cobrar de intermediarios y otros riesgos de crédito que no puedan estimarse respecto del nivel de la tasa de interés libre de riesgo.
- vi. el riesgo de concentración – refleja las pérdidas potenciales asociadas a una inadecuada diversificación de activos y pasivos, y que se deriva de las exposiciones causadas por riesgos de crédito, de mercado, de suscripción, de liquidez, o por la combinación o interacción de varios de ellos, por contraparte, por tipo de activo, área de actividad económica o área geográfica.
- vii. y el riesgo operativo – refleja la pérdida potencial por deficiencias o fallas en los procesos operativos, en la tecnología de información, en los recursos humanos, o cualquier otro evento externo adverso relacionado con la operación de la Institución como el riesgo legal, el riesgo estratégico y el riesgo reputacional, entre otros.

(Continúa)



**CESCE Fianzas México, S. A. de C. V.**

Notas a los estados financieros

(Pesos)

*Políticas de administración de riesgos*

El Consejo de Administración de la Institución tiene la responsabilidad general del establecimiento y la supervisión de las políticas de administración integral de riesgos. El Consejo de Administración ha instrumentado un sistema de administración integral de riesgos que forma parte de la estructura organizacional de la Institución, el cual se encuentra integrado a los procesos de toma de decisiones y se sustenta con el sistema de control interno, para tal efecto ha designado un área específica de la Institución que es la responsable de diseñar, implementar y dar seguimiento al sistema de administración integral de riesgos (Área de administración de riesgos).

Las políticas de administración de riesgos de la Institución se establecen para identificar y analizar los riesgos que enfrenta la misma, establecer límites y controles de riesgo adecuados y monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites. Las políticas y sistemas de administración de riesgos se revisan periódicamente para reflejar los cambios en las condiciones del mercado y las actividades de la Institución.

El Área de administración de riesgos tiene como objeto:

- I. Vigilar, administrar, medir, controlar, mitigar, e informar sobre los riesgos a que se encuentra expuesta la Institución, incluyendo aquellos que no sean perfectamente cuantificables.
- II. Vigilar que la realización de las operaciones de la Institución se ajuste a los límites, objetivos, políticas y procedimientos para la administración integral de riesgos aprobados por el Consejo de Administración.

**(u) Aplicación de normas particulares-**

Las Instituciones y Sociedades Mutualistas, observarán, hasta en tanto no exista pronunciamiento expreso por parte de la Comisión, las normas particulares contenidas en los boletines o Normas de Información Financiera (NIF) emitidos por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF) y sobre temas no previstos en los criterios de contabilidad, siempre y cuando:

- I. Estén vigentes con carácter de definitivo;
- II. No sean aplicadas de manera anticipada;
- III. No contravengan los conceptos generales establecidos en los criterios de contabilidad, y
- IV. No exista pronunciamiento expreso por parte de la Comisión, entre otros, sobre aclaraciones a las normas particulares contenidas en la NIF que se emita, o bien, respecto a su no aplicabilidad.

(Continúa)



**CESCE Fianzas México, S. A. de C. V.**

Notas a los estados financieros

(Pesos)

**(v) Supletoriedad-**

En los casos en que las instituciones de fianzas consideren que no existe algún criterio de contabilidad aplicable a alguna de las operaciones que realizan, emitido por el CINIF o por la Comisión, se aplicarán las bases para supletoriedad previstas en la NIF A-8, considerando, lo que se menciona a continuación:

- I. Que en ningún caso, su aplicación deberá contravenir con los conceptos generales establecidos en los criterios de contabilidad para la instituciones de fianzas en México establecidos por la Comisión.
- II. Que serán sustituidas las normas que hayan sido aplicadas en el proceso de supletoriedad, al momento de que se emita un criterio de contabilidad específico por parte de la Comisión, o bien una NIF, sobre el tema en el que se aplicó dicho proceso.

En caso de seguir el proceso de supletoriedad, deberá comunicarse por escrito a la Comisión, la norma contable que se hubiere adoptado supletoriamente, así como su base de aplicación y la fuente utilizada. Adicionalmente, deberán llevarse a cabo las revelaciones correspondientes de acuerdo con la regulación en vigor.

**(4) Posición en moneda extranjera y conversión-**

Los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras (dólares) convertidos a la moneda de informe, al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se indican a continuación:

	<b>Pesos mexicanos</b>	
	<b><u>2021</u></b>	<b><u>2020</u></b>
Activos, principalmente deudor por prima	\$ 8,605,105	11,018,512
Pasivos, principalmente reservas	<u>(11,352,883)</u>	<u>(13,102,973)</u>
Posición pasiva, neta	\$ (2,747,778) =====	(2,084,461) =====

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la Institución no tenía instrumentos de protección contra riesgos cambiarios.

El tipo de cambio utilizado por la Institución al 31 de diciembre de 2021 y 2020 para evaluar su posición monetaria en dólares fue de \$20.4672 y \$19.9087 pesos por dólar, respectivamente.

**(5) Operaciones y saldos con partes relacionadas-**

Las operaciones realizadas con partes relacionadas en los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, fueron como se detalla en la hoja siguiente.

(Continúa)



**CESCE Fianzas México, S. A. de C. V.**

Notas a los estados financieros

(Pesos)

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
<b>Ingresos:</b>		
Comisiones de reaseguro:		
Muenchener Ruckversicherungs- Gesellschaft (Muenchener, Compañía Afiliada)	\$ 3,511,120	3,461,119
Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación, S. A., Compañía de Seguros y Reaseguro (CESCE España)	<u>2,666,340</u>	<u>2,534,143</u>
	\$ 6,177,460	5,995,262
	=====	=====
Recuperaciones por reclamaciones con:		
Muenchener	\$ 393,708	898,495
CESCE España	<u>42,492</u>	<u>107,820</u>
	\$ 436,200	1,006,315
	=====	=====
Gasto de ajuste de reclamaciones con:		
Muenchener	\$ 156,466	148,570
CESCE España	<u>12,684</u>	<u>6,921</u>
	\$ 169,150	155,491
	=====	=====
Recuperaciones por reclamaciones por Fianza Directa:		
Muenchener	\$ 2,500	748,351
CESCE España	<u>300</u>	<u>598,683</u>
	\$ 2,800	1,347,034
	=====	=====

(Continúa)





**CESCE Fianzas México, S. A. de C. V.**

Notas a los estados financieros

(Pesos)

	<b><u>2021</u></b>	<b><u>2020</u></b>
<b>Gastos:</b>		
Primas cedidas a:		
Muenchener	\$ 8,834,291	8,931,386
CESCE España	<u>6,689,979</u>	<u>6,555,460</u>
	\$ 15,524,270	15,486,846
	=====	=====
Participación de salvamentos con:		
Muenchener	\$ 2,500	449,011
CESCE España	<u>300</u>	<u>53,881</u>
	\$ 2,800	502,892
	=====	=====
Costo de coberturas de reafianzamiento con:		
Muenchener	\$ 1,325,571	1,094,279
	=====	=====
Gastos por servicios recibidos con:		
CESCE Servicios S.A. de C.V. (CESCE Servicios) <sup>(1)</sup>	\$ 5,921,483	12,479,192
CESCE México	<u>-</u>	<u>750,881</u>
	\$ 5,921,483	13,230,073
	=====	=====

Los saldos por pagar a partes relacionadas al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se integran como se muestra a continuación:

	<b><u>2021</u></b>	<b><u>2020</u></b>
<u>Reafianzadores:</u>		
Muenchener <sup>(2)</sup>	\$ (2,523,566)	(2,856,501)
CESCE España <sup>(2)</sup>	<u>(1,265,999)</u>	<u>(2,188,263)</u>
	\$ 3,789,565	(5,505,330)
	=====	=====

<sup>(1)</sup> y <sup>(2)</sup> Ver explicación en la hoja siguiente.

(Continúa)



**CESCE Fianzas México, S. A. de C. V.**

Notas a los estados financieros

(Pesos)

- (1) Se tenía establecido un contrato de prestación de servicios con CESCE Servicios, para servicios administrativos principalmente financieros y legales, en materia de recursos humanos, para lo cual se estableció un porcentaje de margen de utilidad sobre el costo total de la nómina, revisado anualmente para que cumpla la normativa aplicable de Precios de Transferencia.
- (2) Muenchener participa en 2021 y 2020 en un 22%, y CESCE España participa en 2021 y 2020 en 15%, del contrato proporcional cuota parte. Muenchener adicionalmente participa en el contrato no proporcional de exceso de pérdidas en 2021 y 2020 en un 27.25% en ambos años.

**(6) Inversiones-**

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el portafolio de inversiones está integrado por títulos clasificados como con fines de negociación, cuyos plazos oscilan de 4 a 28 días, en ambos años.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, las tasas de interés aplicadas al portafolio títulos clasificados como con fines de negociación, oscilan entre 5.12% y 5.53% y de 4.21% y 4.31%, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 los instrumentos financieros, los cuales están clasificados como con fines de negociación, se analizan como se muestra a continuación:

	Importe	Deudores por intereses	Incremento (decremento) por valuación de valores	Total
<b>2021</b>				
<b><u>Títulos de deuda:</u></b>				
<b>Valores gubernamentales:</b>				
Con fines de negociación:				
Banco Nacional de Comercio Exterior S.N.C. (BANCOMEXT)	\$ 93,108,139	102,742	640	93,211,521
<b>2020</b>				
<b><u>Títulos de deuda:</u></b>				
<b>Valores gubernamentales:</b>				
Con fines de negociación:				
Banco Nacional de Comercio Exterior S.N.C. (BANCOMEXT)	\$ 96,774,360	80,735	(1,571)	96,853,524

**(7) Deudores-*****Por primas-***

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, este rubro se analiza como se muestra en la hoja siguiente.

(Continúa)



**CESCE Fianzas México, S. A. de C. V.**

Notas a los estados financieros

(Pesos)

	<b><u>2021</u></b>	<b><u>2020</u></b>
Deudor por prima menor a 180 días	\$ 22,803,795	-
Deudor por prima mayor a 180 días	7,304,519	-
Deudor por prima menor a 120 días	-	22,727,197
Deudor por prima mayor a 120 días	<u>-</u>	<u>5,805,386</u>
 Total	 30,108,314	 28,532,583
 Estimación del deudor por prima	 <u>(4,645,652)</u>	 <u>(5,708,928)</u>
	 \$ 25,462,662	 22,823,655
	<u>=====</u>	<u>=====</u>

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, este rubro representa el 13% y 12%, respectivamente, del activo total a esa fecha.

**(8) Refianzamiento-**

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los saldos por pagar y (cobrar) a reaseguradores con una antigüedad de hasta 90 días y las cuentas por pagar se analizan a continuación:

	<b><u>2021</u></b>	<b><u>2020</u></b>
<u>Cuentas por pagar</u>		
Swiss Reinsurance Company Ltd.	\$ 2,621,189	2,943,166
Muenchener (nota 5)	2,523,566	2,856,501
CESCE España (nota 5)	1,265,999	2,188,263
Hannover Rück SE	2,099,420	2,364,068
Berkley Insurance Company	917,216	1,241,797
Mapfre Re, Compañía de reaseguros, S. A.	384,380	435,364
Scor Reinsurance Company	631,370	717,579
Axis Re SE	624,424	701,224
Catlin Re Switzerland Ltd.	390,007	422,892
Arch Reinsurance Europe Underwriting Ltd. (Arch)	282,533	419,678
Nationale Borg Reinsurance N. V.	235,013	244,676
Amlin A. G.	402,583	411,427
R + V Versicherung A. G.	204,982	207,710
Sirius International Insurance Corporation	<u>126,968</u>	<u>143,206</u>
	 \$ 12,709,650	 15,297,551
	<u>=====</u>	<u>=====</u>

(Continúa)



**CESCE Fianzas México, S. A. de C. V.**

## Notas a los estados financieros

(Pesos)

		<b><u>2021</u></b>	<b><u>2020</u></b>
<u>Cuentas por cobrar</u>			
Allianz SE	\$	-	13,467
Willis México		-	-
Office National Du DuCroire		17,350	10,942
Everest Reinsurance Company		-	13,466
Arch		<u>(1,598)</u>	<u>17,898</u>
	\$	15,752	55,773
		=====	=====

Durante 2021 y 2020, la Institución realizó operaciones de cesión de primas, como se muestra a continuación:

		<b><u>2021</u></b>	<b><u>2020</u></b>
Administrativas	\$	41,127,462	40,767,635
Judiciales		<u>538,283</u>	<u>1,829,958</u>
	\$	41,665,745	42,597,593
		=====	=====

**(9) Otros activos-**Mobiliario y equipo

El mobiliario y equipo de la Institución al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se analiza como se muestra a continuación:

		<b><u>2021</u></b>	<b><u>2020</u></b>
Mobiliario y equipo	\$	233,353	233,353
Equipo de cómputo		<u>1,206,667</u>	<u>1,206,667</u>
Subtotal		1,440,020	1,440,020
Menos:			
Depreciación acumulada		<u>1,427,859</u>	<u>1,351,667</u>
	\$	12,161	88,353
		=====	=====

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la depreciación del ejercicio ascendió a \$70,222 y \$120,966, respectivamente.

(Continúa)



**CESCE Fianzas México, S. A. de C. V.**

Notas a los estados financieros

(Pesos)

Diversos

El rubro de "Diversos" al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se integra como se muestra a continuación:

	<b><u>2021</u></b>	<b><u>2020</u></b>
Pagos anticipados	\$ 695,947	53,249
Impuestos pagados por anticipado	1,699,184	484,384
Impuestos a la utilidad (nota 14)	<u>5,039,288</u>	<u>5,039,288</u>
	\$ 7,434,419	5,576,921
	=====	=====

Activos intangibles con vida útil definida

El rubro de "Activos intangibles amortizables, netos" al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se integra como se muestra a continuación:

	<b><u>2021</u></b>	<b><u>2020</u></b>
Gastos de instalación, establecimiento y reorganización	\$ 885,037	885,037
Proyectos, licencias y derechos	<u>2,546,026</u>	<u>2,546,026</u>
	3,431,063	3,431,063
Menos:		
Amortización acumulada	<u>(3,431,063)</u>	<u>3,529,956</u>
	\$ -	(98,893)
	=====	=====

Por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020, la amortización del ejercicio ascendió a \$98,893 y \$715, respectivamente.

**(10) Acreedores-**

El rubro de "Diversos" al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se integra principalmente de:

	<b><u>2021</u></b>	<b><u>2020</u></b>
Acreedores por:		
Garantías	\$ 25,517,681	21,644,017
Derechos de inspección	1,305,932	1,340,117
Otros	<u>568,601</u>	<u>-</u>
	27,392,214	22,984,134
Provisiones por:		
Gastos operativos y honorarios	<u>305,484</u>	<u>341,536</u>
	\$ 27,697,698	23,325,670
	=====	=====

(Continúa)



**CESCE Fianzas México, S. A. de C. V.**

Notas a los estados financieros

(Pesos)

**(11) Primas emitidas y anticipadas-*****Primas emitidas-***

El importe de las primas emitidas de la Institución por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, se analiza cómo se menciona a continuación:

		<u>2021</u>	<u>2020</u>
Administrativas	\$	52,903,132	50,433,314
Judiciales		<u>608,312</u>	<u>1,881,958</u>
	\$	53,511,444	52,315,272
		=====	=====

***Primas anticipadas-***

Al cierre de los ejercicios 2021 y 2020, la Institución no ha emitido ni registrado en su contabilidad primas anticipadas cuya vigencia iniciaría en el ejercicio 2022 o 2021, respectivamente.

**(12) Base de inversión, Requerimiento de Capital de Solvencia (RCS) y capital mínimo pagado-**

La Institución está sujeta a los siguientes requerimientos de liquidez y solvencia:

Base de inversión - Es la suma de las reservas técnicas y las primas en depósito.

La Institución ha previsto los mecanismos y procedimientos necesarios para garantizar que, en todo momento, mantenga activos e inversiones suficientes para cubrir su base de inversión, así como los recursos que respalden los fondos sociales y de reserva.

RCS - Se determina en apego a los requerimientos establecidos en la Ley y conforme a la fórmula general establecida en las disposiciones emitidas por la Comisión.

Sin perjuicio de mantener los activos e inversiones suficientes para la cobertura de la base de inversión, así como el capital mínimo pagado previstos en la Ley, la Institución mantiene los fondos propios admisibles necesarios para respaldar el requerimiento de capital de solvencia, cuyo propósito es el que se menciona a continuación:

1. Contar con los recursos patrimoniales suficientes en relación a los riesgos y responsabilidades asumidas por la Institución en función de sus operaciones y, en general, de los distintos riesgos a los que está expuesta;

(Continúa)



**CESCE Fianzas México, S. A. de C. V.**

Notas a los estados financieros

(Pesos)

2. El desarrollo de políticas adecuadas para la selección y suscripción de fianzas, así como para la dispersión riesgos con reafianzadores en las operaciones de cesión y aceptación de reafianzamiento;
3. Contar con un nivel apropiado de recursos patrimoniales, en relación a los riesgos financieros que asume la Institución, al invertir los recursos que mantiene con motivo de sus operaciones, y;
4. La determinación de los supuestos y de los recursos patrimoniales que la Institución debe mantener con el propósito de hacer frente a situaciones de carácter excepcional que pongan en riesgo su solvencia o estabilidad, derivadas tanto de la operación particular como de condiciones de mercado.

Capital mínimo pagado- Es un requerimiento de capital con el que cuenta la Institución por cada operación o ramo, o bien ramo o subramo, autorizado, es el equivalente en moneda nacional al valor de las Unidades de Inversión que determina la Comisión (ver nota 16b).

A continuación, se presenta la cobertura de los requerimientos antes mencionados:

<b>Cobertura de requerimientos estatutarios</b>						
<b>Requerimiento Estatutario</b>	<b>Sobrante</b>			<b>Índice de Cobertura</b>		
	2021	2020	2019	2021	2020	2019
Reservas técnicas <sup>1</sup>	\$47,610,788	57,633,427	57,108,638	1.94	2.13	2.16
Requerimiento de capital de solvencia <sup>2</sup>	\$39,954,749	63,028,366	40,193,559	8.17	11.62	5.06
Capital mínimo pagado <sup>3</sup>	\$9,252,229	10,015,171	8,481,540	1.12	1.13	1.11

<sup>1</sup> Inversiones que respaldan las reservas técnicas / base de inversión.

<sup>2</sup> Fondos propios admisibles / requerimiento de capital de solvencia (no auditado).

<sup>3</sup> Los recursos de capital de la Institución computables de acuerdo a la regulación / Requerimiento de capital mínimo pagado para cada operación y/o ramo que tenga autorizados.

**(13) Beneficios a los empleados-****Beneficios a los empleados-****a) Beneficios directos a corto plazo-**

Corresponde a remuneraciones acumulativas provisionadas que se otorgan y pagan regularmente al empleado, tales como sueldos, vacaciones, prima vacacional y gratificaciones.

(Continúa)



**CESCE Fianzas México, S. A. de C. V.**

Notas a los estados financieros

(Pesos)

**b) Beneficios post-empleo**

La Institución tiene un plan de beneficios definidos por: planes de pensiones, prima de antigüedad y beneficios por indemnización legal, que cubre a su personal. Los beneficios se basan en los años de servicio y en el monto de la compensación de los empleados.

El 23 de abril de 2021 fue emitido un decreto por el Gobierno Federal para regular la subcontratación laboral. Como consecuencia de este decreto y para cumplir con dicha regulación la Institución el 30 de julio de 2021 llevó a cabo una sustitución patronal con la Compañía que le prestada los servicios de personal, incorporando a su plantilla laboral diversos empleados.

Los componentes del costo de beneficios definidos, de los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020 se muestran a continuación:

		Prima de antigüedad		Indemnización legal	
		2021	2020	2021	2020
Costo del servicio actual (CLSA)	\$	93,669	3,393	446,162	671
Interés neto sobre el Pasivo Neto por Beneficios Definidos (PNBD)		2,899	-	12,737	-
Remediciones del PNBD reconocidas en resultados del período		(5,775)	-	(70,828)	-
<b>Costo neto del periodo</b>	<b>\$</b>	<b>90,793</b>	<b>3,393</b>	<b>388,071</b>	<b>671</b>
Saldo inicial del PNBD	\$	(3,393)	-	(671)	-
Costo de beneficios definidos (neto de obligaciones recibidas)		(90,793)	(3,393)	(388,071)	(671)
Beneficios pagados		6,539	-	18,109	-
<b>Saldo final del PNBD</b>	<b>\$</b>	<b>(87,647)</b>	<b>(3,393)</b>	<b>(370,633)</b>	<b>(671)</b>

(Continúa)





**CESCE Fianzas México, S. A. de C. V.**

Notas a los estados financieros

(Pesos)

	<b>2021</b>	<b>2020</b>
Tasa de descuento nominal utilizada para calcular el valor presente de las obligaciones	7.83%	6.85%
Tasa de incremento nominal en los niveles salariales	5.70%	6.50%
Vida laboral promedio remanente de los trabajadores	21 años	13 años

**(14) Impuestos a la utilidad (Impuesto Sobre la Renta (ISR)) y participación de los trabajadores en la utilidad (PTU)-**

La Ley de ISR vigente a partir del 1o. de enero de 2014, establece una tasa de ISR del 30%.

**a) Impuestos a la utilidad**

El gasto por impuestos a la utilidad se integra como se muestra en la hoja siguiente.

	<b><u>2021</u></b>	<b><u>2020</u></b>
<b>En los resultados del periodo:</b>		
ISR diferido	\$ -	1,399,308
	=====	=====

El gasto (beneficio) de impuestos atribuible a la utilidad por operaciones continuas antes de impuestos a la utilidad, fue diferente del que resultaría de aplicar la tasa de 30% de ISR a la utilidad antes de impuestos a la utilidad como resultado de las partidas que se mencionan a continuación:

	<b><u>2021</u></b>	<b><u>2020</u></b>
Gasto (beneficio) "esperado"	\$ 528,190	8,601
Incremento (reducción) resultante de:		
Efecto fiscal de la inflación, neto	(2,143,627)	(1,294,744)
Gastos no deducibles	28,976	8,000
Pago de reclamación no deducible	849,848	432,000
Incremento de la reserva de valuación de activos por impuestos diferidos	2,858,126	1,754,234
Otros, neto	<u>(2,121,513)</u>	<u>491,217</u>
Gasto por impuestos a la utilidad	\$ -	1,399,308
	=====	=====

(Continúa)



**CESCE Fianzas México, S. A. de C. V.**

## Notas a los estados financieros

(Pesos)

Los efectos de impuestos a la utilidad de las diferencias temporales que originan porciones significativas de los activos y pasivos de impuestos a la utilidad al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se detallan a continuación:

	<b><u>2021</u></b>	<b><u>2020</u></b>
Activos (pasivos) diferidos:		
Inversiones	\$ (192)	486
Gastos de instalación y otros activos	-	15,351
Mobiliario y equipo	641	1,799
Estimación para castigos de adeudos diversos y preventiva para riesgos crediticios	4,161,431	4,459,081
Primas en depósito	290,280	33,522
Comisiones por devengar	798,899	418,438
Pagos anticipados	(208,784)	-
Pasivo laboral	20	-
Provisiones	91,645	110,611
Pérdidas fiscales por amortizar	<u>6,201,537</u>	<u>3,438,063</u>
 Total de activos diferidos netos	 11,335,477	 8,477,351
 Reserva de valuación	 <u>(6,296,189)</u>	 <u>(3,438,063)</u>
 Activo diferido, neto	 \$ 5,039,288	 5,039,288
	=====	=====

La reserva de valuación de los activos por impuestos diferidos al 1o. de enero de 2021 y 2020 fue de \$3,438,063 y \$1,683,829, respectivamente. El cambio neto en la reserva de valuación, por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 y 2020, fue un incremento de \$2,858,126 y \$1,754,234, respectivamente. Para evaluar la recuperación de los activos diferidos, la Administración considera la probabilidad de que una parte o el total de ellos, no se recupere. La realización final de los activos diferidos depende de la generación de utilidad gravable en los períodos en que son deducibles las diferencias temporales. Al llevar a cabo esta evaluación, la Administración considera la reversión esperada de los pasivos diferidos, las utilidades gravables proyectadas y las estrategias de planeación.

Al 31 de diciembre de 2020, las pérdidas fiscales por amortizar, expiran como se muestra a continuación:

<b><u>Año</u></b>	<b><u>Importe actualizado al 31 de diciembre de 2021</u></b>
2029	\$ 7,825,049
2030	9,080,636
2031	<u>3,766,104</u>
	\$ 20,671,789
	=====

(Continúa)



**CESCE Fianzas México, S. A. de C. V.**

Notas a los estados financieros

(Pesos)

**b) PTU**

Al 31 de diciembre de 2021, la Institución no causó base para el pago de PTU.

Los efectos de PTU de las diferencias temporales que originan porciones significativas de los activos y pasivos de PTU diferida, al 31 de diciembre de 2021, se detallan a continuación:

	<b><u>2021</u></b>
Activos (pasivos) diferidos:	
Inversiones	\$ (64)
Gastos de instalación y otros activos Mobiliario y equipo	-
Estimación para castigos de adeudos diversos y preventiva para riesgos crediticios	215
Primas en depósito	1,387,144
Comisiones por devengar	96,760
Pagos anticipados	266,300
Pasivo laboral	(69,595)
Provisiones	7
	<u>30,548</u>
 Total de activos diferidos netos	 1,711,315
 Reserva de valuación	 (1,711,315)
 Activo diferido, neto	 \$ -
	 =====

El incremento neto en la reserva de valuación por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 fue un incremento de \$1,711,315. Para evaluar la recuperación de los activos diferidos, la Administración considera la probabilidad de que una parte o el total de ellos, no se recupere. La realización final de los activos diferidos depende de la generación de utilidad gravable en los períodos en que son deducibles las diferencias temporales. Al llevar a cabo esta evaluación, la Administración considera la reversión esperada de los pasivos diferidos, las utilidades gravables proyectadas y las estrategias de planeación.

Como resultado de la sustitución patronal que se menciona en la nota 13, el 30 de julio de 2021, la Institución no reconoció una PTU diferida a los resultados del ejercicio 2021. Asimismo derivado de los cambios en la determinación de la PTU causada originados por el decreto publicado el 23 de abril de 2021 por el Gobierno Federal, la Institución no causó base para PTU por lo que no determinó una tasa proporcional de PTU causada, la cual es el resultado de dividir la PTU equivalente a los tres meses de sueldo de los empleados entre la PTU causada determinada siguiendo el procedimiento establecido en la Ley de ISR.

(Continúa)



**CESCE Fianzas México, S. A. de C. V.**

Notas a los estados financieros

(Pesos)

**(15) Reclamaciones-**

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, el rubro de reclamaciones en el estado de resultados, se muestra a continuación:

	<b><u>2021</u></b>	<b><u>2020</u></b>
Reclamaciones por fianzas directas	\$ 1,061,093	855,156
Participación de reafianzadores en reclamaciones y recuperaciones	<u>(708,203)</u>	<u>(627,648)</u>
	<u>352,890</u>	<u>227,508</u>
Reclamaciones pagadas	2,832,825	7,187,969
Participación de reafianzadores en las reclamaciones pagadas	<u>(1,699,695)</u>	<u>(4,312,782)</u>
	<u>1,133,130</u>	<u>2,875,187</u>
Recuperaciones	(20,000)	(3,592,092)
Participación de reafianzadores en las recuperaciones	<u>12,000</u>	<u>2,155,256</u>
	<u>(8,000)</u>	<u>(1,436,836)</u>
Total de reclamaciones, netas	\$ 1,478,020 =====	1,665,859 =====

El beneficiario podrá presentar su reclamación a la Institución por el importe total o parcial de las fianzas dentro del plazo estipulado en la póliza o bien, dentro de los plazos establecidos en la Ley, a partir de la fecha en que la obligación garantizada se vuelva exigible por incumplimiento del fiado.

Las reclamaciones recibidas pendientes de comprobación y contingentes registradas en cuentas de orden, al 31 de diciembre de 2021 y 2020, se analizan a continuación:

	<b><u>2021</u></b>	<b><u>2020</u></b>
<u>Reclamaciones recibidas pendientes de comprobación:</u>		
Reclamaciones recibidas	\$ 143,112,818	142,323,405
Cesión a reafianzadores	<u>(118,481,778)</u>	<u>(119,861,032)</u>
	\$ 24,631,040 =====	22,462,373 =====

(Continúa)



**CESCE Fianzas México, S. A. de C. V.**

Notas a los estados financieros

(Pesos)

**(16) Capital contable-**

Las principales características de las cuentas que integran el capital contable se describen a continuación:

**(a) Estructura del capital social-**

El 30 de noviembre de 2020, la Asamblea de Accionistas acordó aumentar el capital social, en su parte variable, en \$5,000,000, mediante la emisión de 7,974 acciones de la serie M, sin valor nominal, pagadas en efectivo.

Después de los movimientos antes mencionados, el capital social al 31 de diciembre de 2021 y 2020 está integrado en su parte fija por 100,000 acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, divididas en dos series: 99,990 de la serie "E" y 10 de la serie "M"; y en su parte variable por 70,507 acciones ordinarias nominativas, sin expresión de valor nominal, divididas en dos series: 62,533 de la serie "E" y 7,974 de la serie "M".

De acuerdo con la Ley y con los estatutos de la Institución, no podrán ser accionistas de la Institución, directamente o a través de interpósita persona: a) gobiernos o dependencias oficiales extranjeras, y b) instituciones de crédito, sociedades mutualistas de seguros, casas de bolsa, organizaciones auxiliares del crédito, sociedades operadoras de sociedades de inversión y casas de cambio.

La SHCP podrá autorizar la participación en el capital social pagado de la Institución, a entidades aseguradoras, reaseguradores y reafianzadores del exterior, así como a personas físicas o morales extranjeras distintas de las mencionadas en el párrafo anterior.

**(b) Capital mínimo pagado-**

Las instituciones de fianzas deberán contar con un capital mínimo pagado por cada operación o ramo que les sea autorizado, el cual es dado a conocer por la Comisión.

Al 31 de diciembre de 2021, la Institución tiene cubierto el capital mínimo requerido que asciende a \$80,481,576 equivalente a 12,183,846 unidades de inversión (UDI, que es una unidad de cuenta cuyo valor se actualiza por inflación y se determina por el Banco de México) valorizadas a \$ 6.605597 pesos, que era el valor de la UDI al 31 de diciembre de 2020.

Al 31 de diciembre de 2020, la Institución tiene cubierto el capital mínimo requerido que asciende a \$77,964,650 equivalente a 12,183,846 unidades de inversión (UDI, que es una unidad de cuenta cuyo valor se actualiza por inflación y se determina por el Banco de México) valorizadas a \$6.399018 pesos, que era el valor de la UDI al 31 de diciembre de 2019.

**(c) Utilidad (pérdida) integral-**

La utilidad (pérdida) integral, que se presenta en los estados de cambios en el capital contable, representa el resultado de la actividad total de la Institución durante los años y se integran por las partidas que se mencionan en la siguiente hoja, las cuales de conformidad con las reglas de la Comisión aplicables, se llevaron directamente al capital contable, excepto por la utilidad (pérdida) neta.

(Continúa)



**CESCE Fianzas México, S. A. de C. V.**

Notas a los estados financieros

(Pesos)

		<u>2021</u>	<u>2020</u>
Utilidad (pérdida) neta	\$	1,760,634	(1,370,637)
Efecto por valuación de títulos disponibles para la venta		2,600	4,604
Otros		<u>(9,249)</u>	<u>2,588</u>
Utilidad (Pérdida) integral	\$	1,753,985 =====	(1,363,445) =====

**(d) Restricciones al capital contable-**

De acuerdo con las disposiciones de la Ley, de las utilidades separarán, por lo menos, un 10% para constituir un fondo de reserva, hasta alcanzar una suma igual al importe del capital pagado. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 dicho fondo ordinario asciende a \$1,735,123 cifra que no ha alcanzado el monto requerido.

De conformidad con las disposiciones de la Comisión, la utilidad por valuación de inversiones, registrada en los resultados del ejercicio, no será susceptible de distribución a los accionistas en tanto no se efectúe la enajenación de dichas inversiones, así como los activos por impuestos diferidos que se registren en resultados, derivado de la aplicación de la NIF D-4.

El importe actualizado, sobre bases fiscales, de las aportaciones efectuadas por los accionistas, puede reembolsarse a los mismos sin impuesto alguno, en la medida en que dicho monto sea igual o superior al capital contable.

Las pérdidas acumuladas deberán aplicarse directamente y en el orden indicado, a los siguientes conceptos: a las utilidades pendientes de aplicación al cierre del ejercicio, siempre y cuando no se deriven de la revaluación por inversión en títulos de renta variable; a las reservas de capital; y al capital pagado.

La Institución no podrá distribuir dividendos hasta en tanto no se restituyan las pérdidas acumuladas.

**(17) Compromisos y pasivos contingentes-**

**(a)** La Institución renta sus oficinas administrativas, de acuerdo con el contrato de arrendamiento con vigencia indefinida. El gasto total por rentas ascendió a \$961,445 en 2021 y \$1,286,721 en 2020 y se incluye en gastos de administración en el estado de resultados.

**(b)** La Institución tenía celebrado un contrato de prestación de servicios con su compañía relacionada, en el cual ésta se compromete a prestarle los servicios administrativos, necesarios para su operación. Este contrato es por tiempo indefinido. El total de gasto en 2021 y 2020 por este concepto fue de \$5,921,483 y \$12,479,192, respectivamente y se incluye en los gastos de administración en los estados de resultados.

(Continúa)



**CESCE Fianzas México, S. A. de C. V.**

Notas a los estados financieros

(Pesos)

- (c) La Institución se encuentra involucrada en varios juicios y reclamaciones, derivados del curso normal de sus operaciones, que se espera no tengan un efecto importante en su situación financiera y resultados de operación futuros.
- (d) De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del ISR presentada.
- (e) De acuerdo con la Ley y con la ley del ISR, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas están sujetas a limitaciones y obligaciones regulatorias y fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que se utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables. En caso de que las autoridades fiscales revisaran los precios y rechazaran los montos determinados, podrían exigir, además del cobro del impuesto y accesorios que correspondan (actualización y recargos), multas sobre las contribuciones omitidas, las cuales podrían llegar a ser hasta del 100% sobre el monto actualizado de las contribuciones.

**(18) Comisiones contingentes-**

Se entiende por comisiones contingentes los pagos o compensaciones a personas físicas o morales que participaron en la intermediación o intervinieron en la contratación de los productos de seguros de la Institución, adicionales a las comisiones o compensaciones directas consideradas en el diseño de los productos.

Durante el ejercicio 2021 y 2020, la Institución no mantuvo acuerdos para el pago de comisiones contingentes con intermediarios y personas morales.

**(19) Efectos del Covid-19**

La Institución consideró los acuerdos establecidos para la continuidad de las operaciones durante el periodo de duración de la contingencia sanitaria durante el 2021, publicados en el Diario Oficial de la Federación, lo anterior en cuanto a las obligaciones a cargo de las Instituciones de Fianzas sujetas a supervisión de la Comisión como son los procedimientos generales relacionados con obligaciones a cargo, los trámites, cómputo de plazos, atención de trámites y requerimientos establecidos por la misma, lo cual no implicó cambios a las políticas y procedimientos de la Institución.

Como consecuencia del brote y desarrollo del coronavirus (COVID-19) en México y a nivel mundial, en coordinación con el Grupo CESCE y la Dirección General, la Institución participó en las labores de implementación para la adopción de protocolos y medidas preventivas de manera paulatina y ordenada a efectos de garantizar la seguridad de los colaboradores y sus familias, la seguridad de clientes y agentes, y la continuidad del negocio, incluyendo la operación, administración y gestión del mismo. De igual manera, la Institución ha dado seguimiento a todos los oficios y comunicados relacionados con el tema de la pandemia, siendo los mismos revisados y analizados en cuanto a sus posibles consecuencias e implicaciones, en coordinación con las demás áreas de la Institución, a efecto de ejecutar las acciones que resultaron aplicables.

(Continúa)



**CESCE Fianzas México, S. A. de C. V.**

Notas a los estados financieros

(Pesos)

Las medidas adoptadas por la Institución como consecuencia de la pandemia COVID-19, incluye algunas modificaciones en los procedimientos de autorización para pagos (gastos), recepción de notificaciones y/o información, así como actividades relacionadas con el envío de información, documentación y/o trámites.

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2021, no se presentaron impactos significativos, derivados del COVID-19, en los siguientes aspectos: costos o gastos, capacidad operativa, cambios en políticas y procedimientos, juicios aplicados a la valuación de activos y pasivos, deterioro de activos, fianzas emitidas o en la recuperación de las mismas, costo de la siniestralidad, costos de adquisición e inversiones adicionales a las ya programadas en tecnología y comunicación.

**(20) Pronunciamientos normativos emitidos recientemente-**

El CINIF ha emitido las NIF que se mencionan a continuación:

**Criterios de Contabilidad 2022 emitidos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas**

El 22 de diciembre de 2021 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Circular Modificatoria 14/21 que establece los siguientes cambios y adopción de criterios de contabilidad:

**“Glosario de términos”-**. Se añaden los siguientes cambios:

- a) Se incluye la definición de “Modelo de negocio”, para especificar que el concepto se refiere a como una Institución de Seguros administra o gestiona sus riesgos con base a su política de inversión para generar flujos de efectivo cuyo objetivo es cubrir las Reservas Técnicas, Fondos Propios Admisibles y Otros Pasivos correspondientes de las Instituciones de Seguros.
- b) Se modifica la definición de bienes adjudicados para eliminar de la definición los conceptos de equipo, títulos o valores, derechos, entre otros y dejar en forma general en la definición el concepto de otros derechos derivados de activos financieros y alinearlos con los conceptos utilizados en la NIF.
- c) Dentro de la definición de estado de cuenta de coaseguro, se amplían los conceptos incluidos para incluir también las operaciones en cobertura del contrato de seguros en el que se opera mediante coaseguro, así como la identificación de la participación del coasegurador no líder.
- d) Se modifica la definición de valor razonable para alinearlos a la definición de la NIF y establecer que es el precio de salida que, a la fecha de valuación, se recibiría por vender un activo o se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado.

**Criterio de Contabilidad “Esquema básico del conjunto de criterios de contabilidad (A-1)”-**. Se aclara que no procederá la aplicación de criterios de contabilidad, ni del concepto de supletoriedad, en el caso de operaciones que por legislación expresa no estén permitidas o estén prohibidas, o bien, no estén expresamente autorizadas a las Instituciones de Seguros.

(Continúa)





**CESCE Fianzas México, S. A. de C. V.**

Notas a los estados financieros

(Pesos)

**Criterio de Contabilidad “Aplicación de Normas de Información Financiera (A-2)”**-. El criterio A-2 es renombrado como “Aplicación de Normas de Información Financiera (A-2)” en lugar de “Aplicación de normas particulares (A-2)”.

Se incluyen las siguientes precisiones con relación a la aplicación de las siguientes NIF y se detallan los principales cambios de dichas NIF:

- **“NIF B-15 “Conversión de Monedas Extranjeras”**-. El tipo de cambio a utilizar para establecer la equivalencia de la moneda nacional con el dólar de los Estados Unidos de América, será el tipo de cambio de cierre de jornada en lugar del tipo de cambio FIX.

La Administración reconoció el efecto inicial por la entrada en vigor de esta norma, el cual considera inmaterial para efectos de los estados financieros en su conjunto.

- **“NIF B-17 “Determinación del valor razonable”**-. Se deberá aplicar la NIF B-17 en la determinación del valor razonable. Esta NIF establece las normas de valuación y revelación en la determinación del valor razonable, en su reconocimiento inicial y posterior, si el valor razonable es requerido o permitido por otras NIF particulares. En su caso, los cambios en valuación o revelación deben reconocerse en forma prospectiva. Esta NIF debe aplicarse, excepto por lo que se establece en los criterios particulares definidos en la Circular Única de Seguros y Fianzas.

El impacto inicial por la entrada en vigor de esta norma representa principalmente efectos de presentación y revelación de información en los estados financieros.

- **NIF C-2 “Inversión en instrumentos financieros”**-. Se deroga el Criterio de Contabilidad emitido por la Comisión “Inversiones en valores” (B-2) y se establece que se deberá aplicar la NIF C-2, en cuanto a la aplicación de las normas relativas al registro, valuación y presentación en los estados financieros de sus inversiones en instrumentos financieros como sigue:

- a) Se establece que para efectos de la NIF C-2, las Instituciones de Seguros deberán determinar el modelo de negocio que utilizarán para la administración de sus inversiones en instrumentos financieros, para clasificarlos adecuadamente.
- b) Derivado del análisis que las Instituciones de seguros hagan de su modelo de negocio, los activos por instrumentos financieros deben clasificarse para su valuación y registro dentro de alguna de las siguientes categorías: Instrumentos financieros negociables (IFN), Instrumentos financieros para cobrar o vender (IFCV), o Instrumentos financieros para cobrar principal e interés (IFCPI). Se especifica en este sentido que la categoría de Instrumentos financieros para cobrar principal e interés será de uso exclusivo de las Instituciones de seguros que operan los seguros de pensiones derivados de las leyes de seguridad social considerando la naturaleza de sus obligaciones.

(Continúa)



**CESCE Fianzas México, S. A. de C. V.**

## Notas a los estados financieros

(Pesos)

- c) Los resultados por valuación que se reconozcan antes de que se redima o venda la inversión tendrán el carácter de no realizados y consecuentemente, no serán susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre sus accionistas, hasta que se realicen en efectivo.
- d) Se establece que no resultará aplicable a las Instituciones de seguros la excepción para designar irrevocablemente en su reconocimiento inicial a un instrumento financiero para cobrar o vender, para ser valuado subsecuentemente a su valor razonable con efectos en el resultado neto a que se refiere la NIF C-2.
- e) Las Instituciones de seguros que realicen reclasificaciones de sus inversiones en instrumentos financieros, deberán informar solicitar autorización de este hecho por escrito a la Comisión dentro de los 10 días hábiles siguientes a la autorización que para tales efectos emita el Consejo de Administración de las Instituciones de Seguros, exponiendo detalladamente el cambio en el modelo de negocio que las justifique.
- f) Las Instituciones de seguros, para la identificación y reconocimiento de ajustes por deterioro, deberán apearse a lo establecido por la NIF C-2 "Inversión en instrumentos financieros", emitida por el CINIF.

El impacto inicial por la entrada en vigor de esta norma representa principalmente efectos de presentación y revelación de información en los estados financieros, derivado del tipo de instrumentos financieros con los que cuenta la entidad.

- **"NIF C-9 "Provisiones, Contingencias y Compromisos"-**. Esta NIF deja sin efecto al Boletín C-9 "Pasivo, Provisiones, Activos y Pasivos contingentes y Compromisos". La aplicación por primera vez de esta NIF no genera cambios contables en los estados financieros. Entre los principales aspectos que cubre esta NIF se encuentran los siguientes:
  - Se disminuye su alcance al reubicar el tema relativo al tratamiento contable de pasivos financieros en la NIF C-19 "Instrumentos financieros por pagar".
  - Se modifica la definición de "pasivo" eliminando el calificativo de "virtualmente ineludible" e incluyendo el término "probable".
  - Se actualiza la terminología utilizada en toda la norma para uniformar su presentación conforme al resto de las NIF.

(Continúa)



**CESCE Fianzas México, S. A. de C. V.**

Notas a los estados financieros

(Pesos)

El importe de las provisiones debe descontarse cuando el efecto de hacerlo sea importante dentro de los estados financieros, se considera importante cuando los desembolsos están previstos para llevarse a cabo después de doce meses posteriores a la fecha del estado de situación financiera.

La Administración reconoció el efecto inicial por la entrada en vigor de esta norma, el cual considera inmaterial para efectos de los estados financieros en su conjunto.

- **NIF C-13 “Partes relacionadas”**-. Se especifica que para efectos de dar cumplimiento a las normas de revelación contenidas en la NIF C-13 “Partes relacionadas”, las Instituciones y de Seguros que realicen operaciones con partes relacionadas deberán considerar, adicionalmente a las previstas en la LISF así como en la NIF C-13, a las personas morales que tengan poder de mando, entendiéndose este como la capacidad de hecho de influir de manera decisiva en los acuerdos adoptados en las Asambleas de Accionistas o Sesiones del Consejo de Administración o en la gestión, conducción y ejecución de los negocios de la entidad de que se trate o de las personas morales que ésta controle.

Adicional a las revelaciones requeridas por la NIF C-13 y a las disposiciones de la Circular Única de Seguros y Fianzas, las Instituciones de Seguros deberán revelar los créditos otorgados a partes relacionadas, operaciones con instrumentos financieros en las que el emisor y el tenedor sean partes relacionadas, reportos, préstamos de valores, instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura con partes relacionadas, cesión de cartera de crédito, y las que se realicen a través de cualquier persona, fideicomiso, entidad u otra figura legal, cuando la contraparte y fuente de pago de dichas operaciones dependa de una parte relacionada. Asimismo, se deberá revelar el importe total de los beneficios a empleados otorgados al personal gerencial clave o directivo relevante de la entidad.

Por último, se establece que únicamente se requiere la revelación de las operaciones con partes relacionadas que representen más del 1% del capital contable regulatorio del mes anterior a la fecha de la elaboración de la información financiera correspondiente.

El impacto inicial por la entrada en vigor de esta norma representa principalmente efectos de presentación y revelación de información en los estados financieros.

(Continúa)



**CESCE Fianzas México, S. A. de C. V.**

Notas a los estados financieros

(Pesos)

- **NIF C-16 “Deterioro de los instrumentos financieros por cobrar”-**. Las Instituciones de seguros deberán observar los criterios señalados en la NIF C-16 “Deterioro de los instrumentos financieros por cobrar” la cual establece las normas para el reconocimiento contable de las pérdidas por deterioro de todos los instrumentos financieros por cobrar (IFC); señala cuándo y cómo debe reconocerse una pérdida esperada por deterioro y establece la metodología para su determinación.

Los principales cambios que incluye esta NIF consisten en determinar cuándo y cómo deben reconocerse las pérdidas esperadas por deterioro de IFC, entre ellos:

- Establece que las pérdidas por deterioro de un IFC deben reconocerse cuando al haberse incrementado el riesgo de crédito se concluye que una parte de los flujos de efectivo futuros del IFC no se recuperará.
- Propone que se reconozca la pérdida esperada con base en la experiencia histórica que tenga la entidad de pérdidas crediticias, las condiciones actuales y los pronósticos razonables y sustentables de los diferentes eventos futuros cuantificables que pudieran afectar el importe de los flujos de efectivo futuros de los IFC.
- En el caso de los IFC que devengan intereses, establece determinar cuánto y cuándo se estima recuperar del monto del IFC, pues el monto recuperable debe estar a su valor presente.
- Establece que si el IFCPI no fue dado de baja con motivo de la renegociación, es adecuado seguir valuando el instrumento financiero utilizando la tasa de interés efectiva original, la cual sólo deberá modificarse por el efecto de los costos de la renegociación.

La Comisión establece ciertas precisiones para la aplicación de la NIF C-16 como sigue:

- a) Para efectos de la determinación del monto de la pérdida crediticia esperada a que hace referencia la NIF C-16, la tasa de interés efectiva utilizada para determinar el valor presente de los flujos de efectivo a recuperar deberá ajustarse cuando se opte por modificar dicha tasa conforme a lo establecido en la NIF C-20.
- b) Las pérdidas crediticias esperadas por el deterioro de las inversiones en instrumentos financieros IFCV deberán determinarse conforme a lo establecido en la NIF C-16.
- c) Con relación a cuentas liquidadoras por cobrar, en los casos en que el monto por cobrar no se realice a los 30 días naturales siguientes a partir de la fecha en que se haya registrado en cuentas liquidadoras se reclasificará como cartera vencida y se deberá constituir simultáneamente la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro de pérdidas crediticias esperadas correspondiente a los montos por cobrar antes mencionados, siguiendo lo establecido en la NIF C-16.

(Continúa)



**CESCE Fianzas México, S. A. de C. V.**

Notas a los estados financieros

(Pesos)

- d) Las Instituciones de seguros deberán crear una estimación que refleje su grado de irrecuperabilidad de las cuentas por cobrar definidas en el criterio contable B-8 "Cuentas por Cobrar", dicha estimación deberá obtenerse aplicando lo dispuesto en la NIF C-16.

La Administración reconoció el efecto inicial por la entrada en vigor de esta norma, el cual considera inmaterial para efectos de los estados financieros en su conjunto.

**"Criterio de contabilidad de aplicación de normas generales (A-3)"-***Definición de la UMA*

Se incluye la definición del valor de la UMA, la cual es la unidad de medida y actualización que corresponda aprobado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y dado a conocer en el DOF, aplicable en la fecha de la valuación.

*Revelación de información financiera*

Se especifica que las Instituciones de seguros en el cumplimiento de las normas de revelación previstas en los criterios de contabilidad deberán considerar a la importancia relativa. En este sentido se hace la precisión que, por lo que se refiere a la importancia relativa, esta no será aplicable a la siguiente información:

- a) La requerida por la Comisión a través de otras disposiciones de carácter general que al efecto emita, distintas a las contenidas en los criterios de contabilidad;
- b) La información adicional específica requerida por la Comisión, relacionada con sus actividades de supervisión, y
- c) La requerida mediante la emisión o autorización, en su caso, de criterios o registros contables especiales.

(Continúa)



**CESCE Fianzas México, S. A. de C. V.**

Notas a los estados financieros

(Pesos)

**Criterio de Contabilidad “Efectivo y equivalentes de efectivo (B-1)”-**. Se sustituye el término “disponibilidades” por “efectivo y equivalentes de efectivo” para homologar el término por la entrada en vigor de varias Normas de Información Financiera.

Se especifica que el efectivo deberá ser valuado a su valor nominal, mientras que los equivalentes de efectivo deberán valuarse a su valor razonable.

Se especifica que la valuación de los equivalentes de efectivo representados por metales preciosos amonedados, se realizará a su valor razonable, considerándose como tal a la cotización aplicable a la fecha de valuación. En el caso de metales preciosos amonedados que por su naturaleza no tengan un valor observable en el mercado, estas se registrarán a su costo de adquisición, entendiéndose por este, el monto de efectivo o su equivalente entregado a cambio de las mismas considerando su cotización aplicable a la fecha de valuación.

**Criterio de Contabilidad “Cuentas por Cobrar (B-8)”-**. Se modifica el criterio para establecer que las Instituciones de Seguros deberán apegarse en primera instancia a lo establecido en este criterio, así como observar los criterios señalados en la NIF C-3 “Cuentas por Cobrar” y la NIF C-16 “Deterioro de instrumentos financieros por cobrar”, de las Normas de Información Financiera emitidas por el CINIF, siempre y cuando ello no sea contrario a lo establecido en la LISF y en las disposiciones administrativas que de ella emanen.

Se modifica el criterio para aclarar que no están en el alcance del Criterio de Contabilidad Cuentas por Cobrar (B-8) lo siguiente:

- los criterios contables B-3 “Préstamo de valores”, B-4 “Reportos” y B5 “Préstamos”.
- Los correspondientes a los derechos de cobro definidos en los criterios contables B-7 “Deudores”, B-9 “Reaseguradores y Reafianzadores”, y B-25 “Seguro de Caución”.
- El párrafo 4 del Criterio de Contabilidad “Arrendamientos (B-23)”, relativo a las cuentas por cobrar provenientes de operaciones de arrendamiento operativo.

La Administración reconoció el efecto inicial por la entrada en vigor de esta norma, el cual considera inmaterial para efectos de los estados financieros en su conjunto.

**Criterio de contabilidad “Efectos de la inflación (B-17)”-**. Se especifica que tratándose de un entorno inflacionario con base en lo señalado por la NIF B-10, las Instituciones de seguros deberán revelar el saldo inicial de los principales activos y pasivos monetarios que se utilizaron para la determinación de la posición monetaria del periodo, diferenciando en su caso, los que afectan o no, el margen financiero. Asimismo, se menciona que deberán utilizar el valor de la Unidad de Inversión (UDI) como índice de precios.

(Continúa)



**CESCE Fianzas México, S. A. de C. V.**

Notas a los estados financieros

(Pesos)

**Criterio de Contabilidad "Arrendamientos (B-23)"**-. Las Instituciones de Seguros deberán apegarse a lo indicado en la NIF D-5 "Arrendamientos", en el reconocimiento, valuación, presentación y revelación.

La NIF D-5 "Arrendamientos" deja sin efecto al Boletín D-5 "Arrendamientos". La aplicación por primera vez de esta NIF genera cambios contables en los estados financieros principalmente para el arrendatario y otorga distintas opciones para su reconocimiento. Entre los principales cambios se encuentran los siguientes:

- Elimina la clasificación de arrendamientos como operativos o capitalizables para un arrendatario, y éste debe reconocer un pasivo por arrendamiento al valor presente de los pagos y un activo por derecho de uso por ese mismo monto, de todos los arrendamientos con una duración superior a 12 meses, a menos que el activo subyacente sea de bajo valor.
- Se reconoce un gasto por depreciación o amortización de los activos por derecho de uso y un gasto por interés sobre los pasivos por arrendamiento.
- Modifica la presentación de los flujos de efectivo relacionados ya que se reducen las salidas de flujos de efectivo de las actividades de operación, con un aumento en las salidas de flujos de efectivo de las actividades de financiamiento.
- Modifica el reconocimiento de la ganancia o pérdida cuando un vendedor-arrendatario transfiere un activo a otra entidad y arrienda ese activo en vía de regreso.
- Se establece que un pasivo por arrendamiento en una operación de venta con arrendamiento en vía de regreso debe incluir tanto los pagos fijos como los pagos variables estimados e incluye precisiones al procedimiento a seguir en el reconocimiento contable.
- el reconocimiento contable por el arrendador no tiene cambios en relación con el anterior Boletín D-5, y sólo se adicionan algunos requerimientos de revelación, tales como la Incorporación de precisiones a las revelaciones para arrendamientos a corto plazo y de bajo valor por los cuales no se reconoció un activo por derecho de uso.

(Continúa)



**CESCE Fianzas México, S. A. de C. V.**

## Notas a los estados financieros

(Pesos)

- incorpora la posibilidad de utilizar una tasa libre de riesgo para descontar los pagos futuros por arrendamiento y reconocer así el pasivo por arrendamiento de un arrendatario. Restringe el uso de la solución práctica para evitar que, componentes importantes e identificables que no son de arrendamiento se incluyan en la medición de los activos por derecho de uso y los pasivos por arrendamientos.

En la aplicación de la NIF D-5 la Comisión establece las siguientes consideraciones:

- Para efectos de lo establecido en el párrafo 42.1.4 inciso c) e inciso d) de la NIF D-5, se entenderá que el plazo del arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo subyacente, si dicho arrendamiento cubre al menos el 75% de la vida útil del mismo. Asimismo, el valor presente de los pagos por el arrendamiento es sustancialmente todo el valor razonable del activo subyacente, si dicho valor presente constituye al menos el 90% de dicho valor razonable.
- Las Instituciones de Seguros que actúen como arrendatarias en arrendamientos anteriormente reconocidos como arrendamientos operativos, deberán reconocer inicialmente el pasivo por arrendamiento de conformidad con el inciso a) del párrafo 81.4 de la Norma de Información Financiera D-5 "Arrendamientos", y el activo por derecho de uso, atendiendo a lo dispuesto en el numeral ii), inciso b) del párrafo 81.4 de la NIF D-5.
- El arrendatario debe de aplicar el Boletín C-15 "Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición", para determinar si el activo por derecho de uso presenta deterioro y cuando reconocer las pérdidas por deterioro identificadas.
- Se menciona que cuando el arrendatario opte por participar del precio de venta de los bienes a un tercero, la Institución reconocerá el ingreso que le corresponda al momento de la venta contra los resultados del ejercicio como ingresos (egresos) varios de la operación.

La Administración estima que los efectos de adopción de este Criterio de Contabilidad será un débito y (crédito) a los derechos de uso y pasivo por contratos de arrendamiento, respectivamente por un importe de \$3,393,209.

**Diferimiento en la aplicación de las Normas de Información Financiera**

El 21 de diciembre de 2021 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Circular Modificatoria 15/21 que establece que las Normas de Información Financiera D-1 "Ingresos por contratos con clientes" y D-2 "Costos por contratos con clientes", emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C., entrarán en vigor el 1 de enero de 2023.

**Mejoras a las NIF 2022**

En septiembre de 2021 el CINIF emitió el documento llamado "Mejoras a las NIF 2022", que contiene modificaciones puntuales a algunas NIF ya existentes. Las principales mejoras que generan cambios contables son los que se mencionan en la siguiente hoja.

(Continúa)





**CESCE Fianzas México, S. A. de C. V.**

Notas a los estados financieros

(Pesos)

**NIF D-3 “Beneficios a los empleados”-**. Se consideran los efectos en la determinación de la Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU) diferida, derivados de los cambios en la determinación de la PTU causada originados por el decreto publicado el 23 de abril de 2021 por el Gobierno Federal. Esta mejora entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2022, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2021. Los cambios contables que surjan deben reconocerse de forma prospectiva según se establece la NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores.

**NIF B-17 “Determinación del valor razonable”-**. Elimina el requerimiento de revelaciones por cambio en una estimación contable derivado de un cambio en una técnica de valuación o en su aplicación. Esta mejora entra en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1o. de enero de 2022, permitiéndose su aplicación anticipada para el ejercicio 2021. Los cambios contables que surjan deben reconocerse de forma prospectiva según se establece la NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores.

